

»mos mas acabado: contenia á muchos en uno solo...
 »Ninguno por lo grande de su influencia mereció me-
 »jor el nombre de civilizador.... El completó el uni-
 »verso; acabó la unidad física del globo..... La Amé-
 »rica no lleva su nombre, pero el género humano reu-
 »nido por él lo llevará á todo el globo (1).»

(1) Lamartine, Cristóbal Colon, part. III. núm. 13.
 De los dos hijos de Colon, Fernando, que era el natural, heredó su genio; Diego, que era el mayor y el legítimo, le sucedió en las dignidades y estados, por sentencia del consejo de Indias contra la corona. Casó despues con una sobrina del duque de Alba. Carlos V. se opuso tambien mas adelante á la sucesion del hijo de don Diego, el cual, desalentado, tuvo por prudente acceder á permutar sus derechos por otras dignidades y rentas que le fueron señaladas en Castilla. Los títulos de duque de Veragua y marqués de Jamaica que llevan sus descendientes, proceden de estos lugares que Colon descubrió en su cuarto y último viage.

CAPITULO XXII.

BREVE REINADO

DE FELIPE I. DE CASTILLA.

1506.—1507.

Empeño del rey archiduque en hacer recluir á la reina su esposa como demente.—Propónelo en las córtes de Valladolid, y no lo consigue.—Declaracion de estas córtes.—Injusticias del nuevo rey: desconcierto en la administracion: digna y severa amonestacion del arzobispo Cisneros.—Escesos de inquisidores: alborotos.—Inesperada muerte del rey don Felipe.—Situacion de los partidos: temores.—Consejo de regencia: Cisneros.—Aviso al Rey Católico, y su respuesta.—Agitacion de los partidos.—Convocatoria á córtes en Burgos: resistese la reina á firmarla: conflictos.—Notable rasgo de demencia de doña Juana: extravagante procesion fúnebre.—Turbulento estado de Castilla.—Enérgica política.—Próróganse las córtes.—Llamamiento al Rey Católico.—Consejo de este monarca.—Resuelve volver á Castilla.

Todo el afan del nuevo rey de Castilla el archiduque Felipe, tan luego como se vió desembarazado del rey Fernando su suegro, era hacer que se pusiese en reclusion á la reina doña Juana, su esposa, en virtud de la enagenacion mental que padecia, entregándole á él solo el gobierno del reino; y asi lo propuso á las córtes que se hallaban reunidas en Valla-

dolid ⁽¹⁾. Doña Juana, cuya demencia nunca se ha podido calificar bien, quiso revisar por sí misma los poderes de los procuradores para ver si los llevaban en regla. Aunque don Felipe contaba para el logro de sus pretensiones con el beneplácito de muchos grandes, y principalmente del arzobispo de Toledo, que era el que privaba mas con él entonces, opusieronse rigorosamente los procuradores de las ciudades, enérgicamente apoyados por el almirante de Castilla, deudo de la familia real, que como ellos se irritaba de que se quisiese tratar á su reina de una manera tan indigna. Asi fué que en aquellas córtés no se hizo sino jurar á doña Juana como reina propietaria de Castilla (12 de julio, 1506), y á don Felipe como á su legítimo marido, y despues de ellos al príncipe don Carlos como primogénito é inmediato sucesor ⁽²⁾.

A pesar de esto, don Felipe, en virtud de la última concordia con don Fernando, que juró privadamente ~~del~~ a del arzobispo de Toledo y del marqués de Villena, empezó á despachar por sí y sin participacion de su muger los negocios del Estado; é hizolo de tal manera, que comenzó confiriendo los primeros y mas importantes cargos á sus favoritos, seña-

(1) Cuando los nuevos reyes hicieron su entrada en la ciudad, la reina doña Juana iba en una hacaña blanca, con guarnicion de terciopelo negro; ella vestida de negro tambien y muy cubierto el rostro: negóse á participar de las fiestas públicas, y la reina se apeó en casa de Íñigo Lopez, y el rey en la del marqués de Astorga.

(2) Marina, Teoria de las córtés, p. II. c. 7.—Zurita, Rey don Hernando, lib. VII. c. 44.

ladamente á los flamencos, arrojando de ellos sin consideracion alguna á los mejores y mas antiguos servidores. Entre ellos no tuvo reparo en comprender al marqués y marquesa de Moya, los amigos mas íntimos y mas leales de la reina Isabel, á quienes habia dejado espresa y muy particularmente recomendados en su testamento á la proteccion de la reina su hija. Don Felipe los lanzó del alcázar de Segovia para dar el gobierno de aquella fortaleza á su privado don Juan Manuel, en quien iba acumulando estados y honras cuantos podia, que asi iba recogiendo ya este valido el fruto de sus anteriores intrigas. Hubiera esto solo bastado para producir disgusto en la nacion, cuanto mas el desórden que se veia en la administracion, el despilfarro de las rentas públicas, y la venta que para suplirlas se hacia de los oficios y destinos. Cuando el arzobispo Cisneros supo por uno de los tesoreros que habia dado órden para arrendar una parte de las rentas adjudicadas al rey ~~el~~ do, el digno prelado se apoderó de la órden, la hizo pedazos, y presentándose al monarca le espuso en términos severos la injusticia que cometia y el descrédito en que con tales medidas iba á caer en el pueblo. Felipe cedió al ascendiente del prelado ⁽¹⁾.

Por mas que Cisneros procuraba alejar ó neutralizar la influencia de don Juan Manuel, á quien prin-

(1) Alvar. Gomez, De Rebus Jimenez, c. 47. gestis, lib. III.—Robles, Vida de

principalmente se atribuían las injusticias y desórdenes del monarca, el descontento cundía en los pueblos de Castilla, hasta el punto de temerse que estallara en terrible explosión. Acordábanse todos de los venturosos días que habían gozado en el reinado de doña Isabel, y muchos echaban ya de menos al rey don Fernando. Murmurábase sin rebozo por unos del tratamiento inhumano que don Felipe daba á la reina su esposa, mientras otros sostenían que su estado de imbecilidad no consentía que se le diese parte en las cosas del gobierno, y todos sentían un malestar que después del reinado feliz que habían experimentado se les hacía insoportable. En Andalucía, donde contaba menos adictos el rey don Felipe, llegó á organizarse una confederación de nobles á intento de libertar á la reina de la especie de cautividad en que la tenía su marido, y en todas partes se notaban síntomas de insubordinación.

Al tiempo llegaban al rey terribles quejas, no solo del rigor con que procedían los inquisidores, sino de las injusticias y crímenes que cometían y del abuso escandaloso que hacían del Santo Oficio, principalmente en Toro y en Córdoba. En la última de estas ciudades había un inquisidor llamado Diego Rodríguez Lucero, hombre cruel é iracundo, que se estaba valiendo de las artes más inicuas para castigar de un modo que estremece á pretexto de judaizantes multitud de personas de ambos sexos pertenecientes

á las familias más distinguidas. Sus pesquisas, sus rigores y sus reprobados artificios produjeron un alboroto, que apoyaba el marqués de Priego, y en que el pueblo exasperado rompió las puertas de los calabozos y estuvo á punto de acabar con el inquisidor y sus cómplices. Uno de los acusados y perseguidos por aquel tribunal era el arzobispo de Granada, el piadoso, el ilustre, el virtuoso don fray Fernando de Talavera, el antiguo confesor, consejero leal y prelado favorecido de la reina Isabel, juntamente con varios parientes y familiares suyos. A lo que parece, había hecho Lucero objeto de acusación contra el bondadoso arzobispo su conducta con los judíos de Granada, cuya conversión quiso siempre que se hiciera por los medios suaves de la enseñanza y de la persuasión. Mientras vivió la reina Isabel estuvo á cubierto de los tiros de la malignidad, pero muerta aquella señora, se ensañó contra él el espíritu de venganza, y sin duda contribuyó á acelerar su muerte (1).

Entre los artificios diabólicos que empleaban Lucero y sus cómplices para probar que eran hereges, judíos ó judaizantes las personas que se proponían condenar y castigar como tales, era uno el de hacer

(1) Escribía el buen arzobispo al rey preguntándole sobre la comisión para inquirir contra él, y le decía: «Yo he menester saberlo para purgar mi inocencia y salir al encuentro al lobo, como salió mi Redemptor á los que vinieron á le prender.» Memorias de la Academia de la Historia, tom. VI. Ilustrac. 48.

á los jóvenes de ambos sexos que tenían en los calabozos aprender por fuerza ciertas oraciones y ceremonias judáicas por medio de judíos que tenían destinados á este objeto, para que dijese haberlas visto u oído á las personas que ellos querían, y lo depusiesen así en los procesos. Ciertamente se nos resistiría creer en la enormidad de tales crímenes, si no hubiéramos tenido en nuestras manos la instrucción de lo que los señores don Lorenzo de Valverde, protonotario apostólico, canónigo de la iglesia de Córdoba, el maestro Alonso de Toro, Antonio de la Cuerda, veinticuatro, y Gonzalo de Ayora estuvieron encargados de suplicar é informar á los reyes don Felipe y doña Juana y á los de su Consejo en nombre de la iglesia y ciudad de Córdoba sobre escesos de los inquisidores ⁽¹⁾. En su virtud el rey suspendió, no solo á Lucero y á los inquisidores de Córdoba, sino al mismo inquisidor general arzobispo de Sevilla y á los del Consejo de la Suprema, considerando para que entendiesen en aquellas causas al comendador mayor Garcilaso y al embajador Andrea del Burgo ⁽²⁾. Pero el furibundo Lucero, lejos de moderarse por eso en sus horribles crueldades, las llevó hasta un grado que estremece pensar y repugna decir, haciendo quemar de propia autoridad á los presos que pudieran descubrir sus mal-

(1) Archivo de Simancas, Negociado de Inquisición, Leg. un. fol. 46. (2) Zurita, Rey don Hernando, lib. VII. c. 41.

dades, y poniéndoles mordazas para que no pudiesen hablar ⁽¹⁾.

Sin embargo, este mismo proceder de Felipe pareció una falta imperdonable de respeto al Santo Oficio, y le perjudicó para con las gentes fanáticas de la nación tanto como sus mayores desaciertos, mirándolo como una gravísima ofensa al tribunal y una transgresión de autoridad.

Pero poco había de durar el afecto de los unos y el descontento de los otros hácia el joven y extranjero monarca, y poco también á él mismo el placer de empuñar el cetro. Habiendo dado el gobierno del castillo de Burgos á su privado don Juan Manuel, y dispuesto éste un magnífico festín en aquella ciudad para agasajar á su soberano el día de la posesión, el rey hizo mucho ejercicio á caballo, jugó después largamente á la pelota, acalorado bebió un gran vaso de agua fría, y esto le produjo una de aquellas fiebres

(1) Estos y otros repugnantes crímenes que nos abstenemos de estampar se denuncian como probados en la referida instrucción, cuya copia poseemos. «Item (dice un capítulo de la instrucción): Que la ciudad y personas eclesiásticas, viendo lo sobredicho, que era en ofensa de Dios nuestro Señor y de su Iglesia y fé católica y cristiana por quien se ha de regir y gobernar, y que era camino para poner mancilla en la Iglesia de Dios, y tanto deservicio de la Reina nuestra Señora é infamia de esta ciudad y de estos reinos, visto que no era para disimular, deputaron personas eclesiásticas y cavalleros para que se informasen é inquiriesen cerca de esto con toda diligencia, segund requería la gravedad del negocio, para que siendo verdad se proveyese en el remedio y castigo segund la grandeza y calidad del hecho.—Item: Que los diputados puestos por la dicha ciudad é Iglesia hallaron ser verdad de estar notadas é certificadas muchas personas de la condicion é estado arriba dicho por hereges, así de esta cibdad como de otras de estos reynos, todo falsamente fabricado.»

epidémicas que en aquel tiempo afligian á Castilla, y que no bien tratada, á lo que cuentan, por los médicos flamencos, le acabó en el breve plazo de seis dias (25 de noviembre de 1506). Contaba entonces Felipe 28 años de edad. Era de mediana estatura, pero bien formado, y por lo agraciado de su rostro y persona es conocido entre los reyes de España con el nombre de *Felipe el Hermoso*. Era franco, liberal, y aun magnánimo, pero imprudente, arrebatado é impetuoso, dado á los placeres y abandonado en las cosas del gobierno. La reina estuvo constantemente á su lado durante la enfermedad, y no se separó de él despues de muerto. Embalsamado al uso de Flandes, le hizo sacar á una espaciosa sala y colocarle sobre un suntuoso lecho, vestido con un rico trage de brocado forrado en armiños, una gorra con un joyel en la cabeza, una cruz de piedras en el pecho, y calzado con sus borceguies y zapatos á la flamenca. La reina pasaba los dias y las noches contemplándole, sin derramar una sola lágrima, y en una especie de estúpida insensibilidad ⁽¹⁾. Despues de estar asi espuesto algunos dias, fué llevado á la Cartuja de Miraflores, hasta que se le pudiese trasladar á la capilla real de Granada.

Aquella muerte tan imprevista desconcertó á todos

(1) Martir, epíst. 313—316.—bles, f. 187.—Carvajal, Anales, Oviedo, Quincuag. bat. 1. quinc. Año 1506.—Zurita, Rey don Hernando, lib. VII. c. 15.—Zúñiga, —Lucio Marineo, Cosas Memora- Anales de Sevilla, año 1506.

y produjo una consternacion general. Para prevenir un movimiento en el pueblo, el mismo dia que murió salieron el condestable y el duque de Nájera por la ciudad con un ministro público, pregonando que el que se viese armado por la calle seria condenado á azotes, al que sacase la espada se le cortaria la mano, y el que hiriese aunque fuera levemente á otro sufriria pena de muerte. Pero la mayor dificultad era establecer un gobierno fuerte, aunque provisional, que evitase la anarquía en que amenazaba quedar el reino, sin amparo los pueblos y divididos los grandes y señores en bandos y parcialidades. Felizmente en aquellos críticos momentos hubo un hombre de genio superior, de aquellos que la reina Isabel sabia conocer, buscar y elevar, á quien sus virtudes y su talento daban cierto ascendiente sobre todos, y que fué como la tabla de salvacion en aquel naufragio. Era éste el gran arzobispo Cisneros, en cuya casa ya desde la víspera de la muerte de don Felipe se habian reunido los grandes para acordar cómo habia de salirse del conflicto que amenazaba. En aquella reunion se nombró un consejo de regencia que presidiria el arzobispo, y compuesto de seis individuos mas, entre los cuales se contaba el duque del Infantado, el Almirante, el duque de Nájera y el condestable de Castilla. El dia mismo del fallecimiento el previsor prelado escribió al rey don Fernandó noticiándole el suceso, y escitándole á que volviera cuanto antes á Castilla. Pero el

rey de Aragon, que se hallaba ya camino de Nápoles con el objeto que manifestaremos despues, y que recibió el aviso en Porto-fino, no quiso suspender su viage á Nápoles, y obrando con su acostumbrada política, y con el doble fin de atender á lo de Italia y de dejar que los castellanos probaran un poco de tiempo las amarguras de la anarquía para hacerse mas necesario, contestó que procuraria arreglar cuanto antes los asuntos de Nápoles, y que entretanto confiaba en la sensatez de los castellanos y en el amor que profesaban á su-reina.

En este intermedio, despues de la muerte del rey volviéronse á juntar los grandes y prelados en casa del arzobispo (1.º de octubre), y allí confirmaron y ratificaron lo determinado seis dias antes relativamente á la regencia, y convinieron en cumplir, guardar y ejecutar lo que por sus cartas y mandamientos fuese mandado y proveido, y en que nadie se apoderaria de la persona ni del infante don Fernando, antes los dejarían en plena libertad, y se opondrían á todo lo que contra su voluntad quisiese alguno hacer en daño de otros (1). Como los poderes de la regencia

(1) Los biógrafos de Cisneros suponen que en esta ocasion se dió al arzobispo el cargo de único regente. Asi lo han dicho Robles, Quintanilla, Flechier y los demas, tomándolo de Alvaro Gomez. Pero esto se halla en contradiccion con los documentos referentes á esta materia. El minucioso é investigador Zurita los inserta en el li-

bro VII. de la Historia del rey don Fernando, c. 16 y 17.

La cláusula relativa á la libertad del infante don Fernando, hijo segundo de don Felipa y doña Juana, era motivada por el precedente que ahora diremos.

Este infante, que se criaba en Simancas al cargo del clavero de Calatrava, don Pedro Nunez de

eran solo provisionales, y habian de concluir en fin de diciembre, era menester convocar las córtés, asi para que sancionasen estos actos como para determinar definitivamente el gobierno que habia de regir en lo sucesivo, con conocimiento y aprobacion del pueblo. Agitáronse con esto mas y mas los partidos; en especial los que se habian comprometido mas en contra del rey don Fernando, como el duque de Nájera, don Juan Manuel, el marqués de Villena, el conde de Benavente y otros, temerosos de que pudiera ser llamado otra vez aquel monarca, se oponían á todo lo que pudiera conducir á aquel resultado, y los unos proponían que se trajese al príncipe don Carlos, los otros á Maximiliano, su abuelo; habia quien opinaba por el rey de Portugal, y quien, en caso necesario, proponia que se metiese en Castilla al rey de Navarra: mientras por el contrario el duque de Alba, acérrimo partidario de don Fernando, sostenia que éste, muerto su yerno, era de hecho el legítimo regente de

Guzman, habian intentado ciertos caballeros sustraerle de allí, presentándose á su guardador con gente armada y con una fingida carta del rey su padre, que decian escrita el dia antes de su muerte. El celoso clavero, procediendo con la mayor prevision y cautela, y sospechando de los supuestos enviados del rey, avisó á su hermano el obispo de Catania que se hallaba en Valladolid, y á los de la chancillería y concejo de la ciudad, los cuales pasaron inmediatamente á Simancas, y de acuerdo con Guzman, y previas las mas

esquisitas precauciones, se encargaron de trasladar al tierno infante para mayor seguridad á Valladolid. El obispo fué el que le llevó en sus propios brazos. Allí le depositaron primeramente en el edificio de la audiencia real, despues en la casa del conde de Ribadeo, y últimamente en el colegio de San Gregorio. Los pueblos de Castilla mostraron alegrarse mucho de esta providencia, porque se publicó que se trataba de arrebatar al infante para llevarle á Flandes. La reina le puso luego á cargo del arzobispo y del consejo.

Castilla, pues quedaba vigente el acuerdo de las cortes de Toro; y el convocar nuevas cortes, para lo cual por otra parte no habia autoridad competente, era poner en duda la validez de aquel acto.

Finalmente se convino, y en esto se vió la mano influyente y diestra de Cisneros, en que no se llamase á ningun rey ni príncipe hasta que las cortes se reuniesen, si bien los mas manifestaban estar dispuestos en favor del rey de Aragon, aunque con ciertas condiciones. La dificultad mayor era que la reina se negaba á firmar las cartas de convocatoria, como se negaba á entender en todo negocio de gobierno. «Mi padre proveerá á todo cuando vuelva, decia, que está mas enterado de los negocios que yo.» A veces decia razones, que parecia desmentir el estado de extravío mental en que se la suponía. Pero otras obraba de la manera mas extravagante. En una ocasion echó al arzobispo de su palacio y mandó despedir cuantos servidores habia tenido su padre, y que en su lugar se pusiesen oficiales y criados todos flamencos. Tambien hizo embargar el dinero que se traía de Indias, y dió orden de que no se pagase sino á quien ella dispusiese. En cuanto á la convocatoria á cortes, viendo que no era posible obtener su firma, el arzobispo y el consejo determinaron hacerlo en su propio nombre como en caso extraordinario y justificado por la necesidad. Se señaló para ello la ciudad de Burgos, y se encargaba que los procuradores llevasen instrucciones es-

peciales para la forma de gobierno que se habia de adoptar.

Los procuradores se fueron reuniendo en Burgos, pero lejos de aquietarse con esto los ánimos, crecian los conflictos y las dificultades. Muchos de ellos espusieron al presidente y al consejo que no debian ni podian celebrarse cortes en una ciudad tan llena de gente armada, porque es, decian, coartar la libertad que deben tener los representantes del pueblo. Otros negaban la legitimidad del llamamiento mientras no fuese autorizado por la reina, y la reina se obstinaba en desentenderse de todo. Querian otros que se difiriesen las cortes hasta consultar al rey y saberse su voluntad. Entretanto los flamencos y los de su partido se movian é intrigaban, y circulaban por el reino cartas apócrifas á nombre del príncipe don Carlos y de su abuelo Maximiliano, rey de Romanos, publicando que este se preparaba á venir con grande ejército para proclamar á su nieto por rey de Castilla. Por otra parte los adictos y los contrarios al rey Fernando traian el reino en continua agitacion; á veces transigian entre sí con ciertas condiciones, pero volvian á desavenirse; y no se veía medio de concierto, porque, como decia el duque de Alba: *«si el marqués de Villena y los duques de Nájera y Bejar y el conde de Benavente pudiesen sacar al demonio del infierno para juntarse con él contra Su Alteza, por asegurar sus personas y casas, lo harian.»* El arzobispo, el de Al-

ba y el condestable, que habian recibido poderes de Fernando para obrar en su nombre, eran ya de parecer que no convenia se celebrasen las córtes. Estos instaban al rey á que apresurase su venida á Castilla, y Fernando desde Nápoles seguia aparentando poco interés en volver á este reino, mientras el de Villeña y los de su bando, temerosos de su venida, entre otros medios que discurrieron para estorbarla fué uno el de intentar casar á la pobre reina con el jóven duque de Calabria ó con don Alonso de Aragon, hijo del infante don Enrique. Todo era, pues, confusion y desorden en Castilla, aumentado con alborotos en Andalucía, en Toledo, en Madrid, en Segovia y otros puntos, y como si esto fuese poco, la peste affigia y asolaba las provincias del Mediodía, y picaba ya en la misma ciudad de Burgos.

A este tiempo la reina doña Juana, que no habia querido firmar nada y se habia negado á entender en todo lo que fuese asunto de gobierno; que cuando los procuradores la instaban á que declarase su voluntad en lo de las córtes, ó en la venida y gobierno del rey su padre, les contestaba que no la importunasen mas y que hablasen con los del consejo, dió repentinamente un golpe de autoridad que dejó sobrecogidos á todos y que hizo cambiar de todo punto el aspecto de las cosas. En 19 de diciembre (1506) llamó á su secretario Lazarraga, y le hizo estender y firmó con su mano una cédula de revocacion de todas las merce-

des que el rey su marido habia hecho desde la muerte de la reina Católica, su madre, y mandó que quedasen en el consejo todos los nombrados por sus padres don Fernando y doña Isabel, despidiendo á los que le componian, y diciendo á uno de ellos con sarcástica burla, que podia ir á completar sus estudios á Salamanca. Por impensada que fuese, y por estraña y extravagante que pareciese esta resolucion, atendido el estado de doña Juana, era de la reina legítima y habia que acatarla y cumplirla. Con ella quedaba debilitado el partido enemigo del Rey Católico, puesto que la revocacion de las mercedes comprendia á don Juan Manuel, al marqués de Villeña, á los duques de Bejar y de Nájera, al conde de Benavente, y á los demas favorecidos del archiduque Felipe, quedando asi los mas revoltosos privados de pingües recursos y bienes ⁽¹⁾.

(1) Los que dan noticias mas circunstanciadas de todos estos sucesos, son: Alvaro Gomez de Castro en la Vida del cardenal Jimenez de Cisneros, y Gerónimo de Zurita en la Historia del rey don Fernando, que dedica á ellos muchos y largos capítulos del libro VII. Pero estos dos apreciables historiadores descubren, á nuestro juicio, mas apasionamiento del que fuera de desear, cada uno hácia su personaje favorito. El biógrafo castellano supone siempre á Cisneros obrando á impulso del mas puro y desinteresado patriotismo, y le atribuye todo lo bueno que se hizo y le aplica el mérito de todos los males que se evitaron en esas azarosas circunstancias. El aragonés pinta muchas veces al primado de España como ambicioso de poder, le atribuye haber empleado no pocos manejos para alcanzarle y quedar él dominando, supone que no era siempre la virtud el móvil de sus acciones, y no pierde ocasion de atribuir á la política y á la prudencia del Rey Católico el haberse ido salvando Castilla de los horrores de una anarquía. Aunque es difícil poder deslindar la parte de patriotismo ó de interés, de egoismo ó de abnegacion, de error ó de acierto, de mérito ó de culpabilidad que cada cual pudo tener en situacion tan complicada, atendi-